



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

##### *Baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal*

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de La Vid y Barrios y en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente:

Resolución del Alcalde de La Vid y Barrios aprobando baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Desconociéndose el domicilio de la persona que a continuación se detalla y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no reside en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo pueda manifestar cuanto estime pertinente ante esta Alcaldía.

<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Documento identificativo</i>
Mario	Stoyanov Argirov	351665955
Tsvetanka	Trayanova Emilova	349359230
Zdravko	Stoyanov Argirov	351665942
Mario Francisco	Tezanos Pinto	Sin documento

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

En La Vid y Barrios, a 16 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Aristónico Iglesias Moral